

Sunchales, 28 de octubre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1926 / 2009

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1866/09](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de algunas partidas del Presupuesto Municipal;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que por otra parte hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que se ha observado un buen comportamiento en la recaudación de determinados tributos como por ejemplo Tasa Retributiva - Área Municipal de Promoción Industrial, Pavimento Urbano de Ejercicios anteriores, Otros Ingresos, Liceo Municipal, Multas;

Que por lo expuesto se cree oportuno compensar algunas partidas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1926 / 2009

Art. 1°) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2009 en la suma de \$ 177.000 (pesos: Ciento Setenta y Siete mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

RECURSOS

RENTAS GENERALES

Tributarios

Tasa Retributiva -

Área Municipal de Promoc.Industrial	\$ 12.000,-
<u>De Ejercicios Anteriores</u>	
Pavimento Urbano	\$ 10.000,-
<u>No Tributarios</u>	
Otros Ingresos	\$ 80.000,-
Multas	\$ 60.000,-
Liceo Municipal	\$ 15.000,-
Total	\$ 177.000,-

Art. 2°) Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2009 en la suma de \$ 177.000 (pesos: Ciento Setenta y Siete mil) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>Ampliaciones</u>
RENTAS GENERALES	
<u>Gastos en Bienes y Servicios no Personales</u>	
Cubiertas y Cámaras	\$ 20.000,-
Limpieza Ciudad	\$ 7.000,-
Franqueos, fletes, notific. y gastos relac.	\$ 20.000,-
Suplemento Alimentario	\$ 50.000,-
Cocina, limpieza y gastos relacionados	\$ 25.000,-
Comunicación Institucional	\$ 30.000,-
Promoción Cultural	\$ 15.000,-
Apoyo a Emprendedores locales	\$ 10.000,-
Total	\$ 177.000,-

Art. 3°) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2009, en la suma de \$ 615.000.- (Pesos Seiscientos Quince mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
<u>Gastos en Personal</u>		
Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos		\$ 110.000,-
Secretaría de Desarrollo Social y Económico		\$ 60.000,-
<u>Gastos en Bienes y Serv.No Personales</u>		
Seguros		\$ 165.000,-
Programa de inclusión social	\$ 30.000,-	
Honorarios Profesionales	\$ 30.000,-	
Servicios de Terceros	\$ 250.000,-	
<u>Intereses Deuda</u>		
Intereses crédito PRODESMU		\$ 30.000,-
<u>Transferencias Corrientes</u>		
Fondo Asistencia Educativa		\$ 50.000,-
S.A.M.CO	\$ 65.000,-	
Subsidios y Subvenciones	\$ 2.000,-	
Guardia Rural Los Pumas	\$ 1.000,-	
Proyecto Addenda		\$ 30.000,-
<u>Bienes de Capital</u>		
Equip., Máquinas, Herram. y Motores		\$ 30.000,-
Medios de Transporte y Movilidad		\$ 30.000,-
Inmuebles		\$ 175.000,-
<u>Trabajos Públicos</u>		

For., Parquiz. y Ornamentos especiales.	\$	20.000,-	
Mantenimiento Edificios Municipales.	\$	15.000,-	
Calles y Alcantarillas Urbanas	\$	10.000.-	
Construcción caniles	\$	7.000,-	
Viviendas de interés social	\$	20.000,-	

Amortización de la Deuda

Amortización uso crédito-PRODESMU		\$ 100.000,-
-----------------------------------	--	--------------

Total	\$ 615.000,-	\$ 615.000,-
--------------	---------------------	---------------------

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.-